



OF. ORD. N°

ANT.: Ley de Presupuestos N°21.516 del sector público del año 2023.

MAT.: Remite informe ejecución Presupuestaria cuarto trimestre del 2023 Artículo N°14 Numeral N°11 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

SANTIAGO, 30 de enero de 2024

DE : LUZ VIDAL HUIRIQUEO  
SUBSECRETARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A : ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS  
ABOGADO SECRETARIO  
COMISIÓN DE SALUD CÁMARA DE DIPUTADOS

---

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en Artículo 14 numeral N°11, de la Ley de Presupuestos N°21.516, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, remito informe trimestral de octubre a diciembre 2023 de la Subsecretaría y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de la siguiente glosa presupuestaria:

- **Numeral N°11:** Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 28 de la Ley N°21.516, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/65b7d6b0-9470-4f09-b448-75770a500003/Comisión de Salud de la Cámara de Diputado.zip](https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/65b7d6b0-9470-4f09-b448-75770a500003/Comisión_de_Salud_de_la_Cámara_de_Diputado.zip)

Sin otro particular, le saluda atentamente,

#### Distribución

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4OBZXS-328>

